

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 092

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-044641	ALVARO JARAMILLO ARANGO	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 17801 del 19 de JUNIO de

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio a las 8:00 a.m. y se desfija el 21 de junio de 2007.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc

3

lad con el artículo 321 del

EXPEDIDO POR:	CUADERNO
EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO

mercio, el día 21 de Junio de 2007 a las